

GUIA DE REMISION N° 0059 /2010-AG-PEBPT-DE

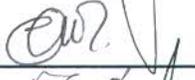
Tumbes, 10 de Febrero de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0059 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 10 de febrero de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero APROBAR, las Bases del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 001/2010-AG-PEBPT-DE, para la "Adquisición de Gasolina para el Año 2010" con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 155,451.00 (Ciento Cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno con 00/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de enero del 2010, bajo la modalidad de contrata; por os fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo: Disponer la publicación de las Bases que se menciona en el párrafo precedente, conforme a la ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

Artículo Tercero: NOTIFICAR la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Estudios y Supervisión, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y a los Miembros del Comité Especial, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	10 FEB 2010	5:00	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	10/02/2010	5:00	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	11 FEB. 2010	8:15am.	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	11 FEB 2010	08:45am	
CPC. MANUEL SERNAQUE SERNAQUE	10/02/010	5:00	
ING. JORGE ESPINOZA CUCALON	11/02/2010	8:00 hrs	
ECO. RICARDO SAAVEDRA PIZARRO	10/02/010	5:00	
CPC. YANET OLGUITA CORNEJO HIDALGO	16/02/10	8:38	
ING. DECIDERIO ATOCHE ORTIZ	10/02/10	17:00	
CPC. GUSTAVO GONZALES MEDIANERO	10.02.10	17.05	
SR. LEONEL BOYER CARRILLO	10:02/10	17:00	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 0059/2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, **10 FEB 2010**

VISTO:

Resolución Directoral N° 045/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 03 de Febrero de 2010; Oficio N° 001/2010-AG-PEBPT-COMITÉ ESPECIAL DE LA – ADS. N° 01/2010, de fecha 08 de Febrero del 2010; Informe N° 062/2010-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 08 de Febrero del 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, el **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes** es un órgano desconcentrado de ejecución de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, constituye una Unidad Ejecutora que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, dentro del marco de la Ley; cuya finalidad, entre otras, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el convenio Perú-Ecuador.

Que, mediante Resolución Directoral N° 003/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 12 de Enero del 2010, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, para el ejercicio 2010, dentro del cual se incluye, entre otras cosas, la "Adquisición de Gasolina para el Año 2010".

Que, mediante Resolución Directoral N° 045/2010-AG-PEBPT-DE, generado por la Dirección Ejecutiva de esta sede, se aprueban los Términos de Referencia para la "Adquisición de Gasolina para el Año 2010", con un valor referencial ascendente a la suma de **S/. 155,451.00 (Ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV. Asimismo, en dicha Resolución se resuelve también designar al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 001/2010-AG-PEBPT-DE, para la adquisición de Gasolina mencionada anteriormente.

Que, con Oficio N° 001/2010-AG-PEBPT- COMITÉ ESPECIAL DE LA – ADS. N° 01/2010, el Presidente del Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 001/2010-AG-PEBPT-DE, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica las Bases del mencionado proceso para la proyección de la respectiva Resolución de aprobación.



Resolución Directoral N° 0059/2010-AG-PEBPT-DE

Que, con Informe N° 062/2010-AG-PEBPT-DE, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica, se advierte que las Bases Administrativas del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 001/2010-AG-PEBPT-DE propuesta por el Presidente del Comité Especial encargado de conducir dicho proceso, cumplen con los requisitos que prescribe el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, opinando la Oficina de Asesoría Jurídica por la procedencia de las mismas, aludiendo a lo dispuesto en el Artículo 35° de la norma acotada.

Que, de conformidad con el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: *“Es requisitos para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado... el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas”*. Por su parte, el artículo 26° de la mencionada norma legal prescribe: *“Las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad...”*.

Que, el artículo 35° del Decreto Supremo N° 184/2008-EF “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado” prescribe: *“Las Bases de los procesos de selección serán aprobados por el Titular de la Entidad... La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de su aprobación...”*

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con las visaciones de la Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 001/2010-AG-PEBPT-DE, para la “Adquisición de Gasolina para el Año 2010”, con un valor referencial ascendente a la suma de **S/. 155,451.00 (Ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de las Bases que se menciona en el párrafo precedente, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección de Estudios y Supervisión, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y a los miembros del Comité Especial, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo